



HOJAS DE CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunto: **Corrigendo 1**

Ginebra, 4 de febrero de 2002

Recomendación UIT-T E.191 (03/00)

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Recomendación UIT-T E.191 (03/2000) – **Direccionamiento en la red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA)**

Corrigendo 1

Sustitúyase la cláusula 6.3.1 por la siguiente:

6.3.1 AESA con IND de la UIT

La AESA con IND de la UIT se estableció para que la utilizaran los ASP en la prestación de servicios ATM públicos. Véase la figura 2.



Figura 2/E.191 – Formato AESA con IND de la UIT

El formato AESA con IND de la UIT utiliza el AFI individual 77.

El IND de la UIT es un código numérico con una longitud fija de 6 cifras [3 octetos] (de valor comprendido entre 000000 y 999999) atribuido por la UIT al ASP. La HO-DSP es un campo de 9 octetos utilizado por el ASP identificado dentro del IDI. Los 7 octetos restantes del ESI y el SEL quedan para uso de los clientes finales.

El esquema de direccionamiento AESA con IND de la UIT es el método cuya utilización se prefiere en las redes ASP. La selección de tres octetos para el IDI tiene por objeto proporcionar suficiente capacidad de numeración (1 millón) para garantizar que este recurso no se agote en un futuro próximo.